

Sesión informativa DOCENTIA - Preguntas frecuentes

1- Quién convoca:

La convocatoria la hace el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, pero es la Comisión de Garantía de Calidad de cada facultad o centro quien decide que profesores se evalúan, con el visto bueno del Decano/a. Esta misma Comisión determina quién evalúa a quién.

2- ¿Por qué, si la convocatoria es obligatoria, hay un plazo para confirmar la participación previo a la publicación de la lista definitiva del profesorado convocado?

La convocatoria DOCENTIA es obligatoria, el profesorado convocado ha de ser evaluado, si bien pueden conocerse las consecuencias de no participar en la convocatoria en la guía de actividad docente.

La rigurosidad del programa, sin embargo, pasa por la posibilidad de contemplar excepciones por motivos que la Comisión considere adecuados. Casos como jubilaciones, no renovaciones de contrato para futuros cursos, o por motivos de salud pueden ser tenidos en cuenta, (entre otros).

Así, desde que se convoca al profesorado, hasta que se hace pública la lista definitiva de convocados/as, transcurre un periodo breve de tiempo.

3- ¿Perjudica al profesorado obtener una valoración mala en DOCENTIA?

La evaluación DOCENTIA tiene como objetivo la reflexión docente, y la mejora de los procesos de enseñanza – aprendizaje en la Universidad.

En consecuencia, por medio de la valoración obtenida en el programa DOCENTIA, se realiza una detección de buenas prácticas, así como de áreas de mejora ligadas a las características de la enseñanza que promueve la Universidad y a las obligaciones establecidas para el profesorado, según se describe en la Guía de la Actividad Docente.

Aquellos casos en los que se planteen propuestas de mejora, el/la docente podrá aplicarlas con la finalidad de desempeñar una labor educativa de mayor calidad y conforme a los requisitos establecidos por la Universidad Nebrija.

Por su parte, aquellos profesores que destaquen por sus buenas prácticas obteniendo una valoración final Muy Favorable, podrán obtener la mención de excelencia que se otorga el día de Santo Tomás de Aquino. Esta mención se otorgará a un/a único/a docente por facultad o centro.

En caso de que el/la docente obtenga una valoración final Poco Favorable o Desfavorable, tendrá que participar de nuevo en la siguiente convocatoria DOCENTIA, a fin de comprobar si se han hecho efectivas las propuestas de mejora en la primera evaluación.

Aquel profesorado que haya obtenido dos informes finales con resultado Poco Favorable, o se haya negado a participar en el proceso podrá no ser contratado para próximos cursos.

4- ¿La evaluación es de este curso, del curso pasado, o de toda la docencia?

La evaluación se realiza cada cuatro años, y por tanto todo lo que suceda entre ambas evaluaciones podrá estar presente en el autoinforme. No obstante, el/la docente podrá aludir a aquellos aspectos anteriores al curso actual que sean relevantes para su evaluación o para argumentar su evolución y compromiso. Es decir, no se requiere una enumeración de las actividades realizadas en todos estos años y su valoración, sino la actuación actual del/de la docente.

Es obvio que el/la docente que lleve menos años únicamente hará referencia a su experiencia en la Universidad, salvo que su responsable académico/a le indique lo contrario.

5- ¿Qué ocurre si el/la docente evaluado/a forma parte de la Comisión de Evaluación?

En aquellos casos en que el/la docente que se evalúe forme parte de la Comisión de Evaluación, ha de abandonar la Comisión mientras se realice su evaluación. A fin de que la evaluación sea objetiva y de asegurar la confidencialidad del informe emitido, tanto por el/la responsable académico/a como de los miembros de la Comisión.

6- Disponibilidad de los resultados de las encuestas.

Tanto el/la docente como el/la Responsable Académico/a tienen disponible en el Portal de servicios XXI los resultados de las encuestas. Se ruega que esta información sea tenida en cuenta.

7- Disponibilidad de los documentos de referencia

La plantilla del autoinforme del/de la docente, del informe del/ de la responsable académico/a, la rúbrica de evaluación docente, el modelo de encuestas, el modelo de informe final y el Manual DOCENTIA (que contiene todos los documentos anteriores) está disponible en el espacio de la UTC dentro de la web de la Universidad <http://www.nebrija.com/unidad-tecnica-de-calidad-nebrija/programa-docentia.php>.

8- ¿Tengo que presentar algún tipo de documentación adicional?

Sí, tiene que presentar es el autoinforme cumplimentado y los resultados de las encuestas. Se trata de un proceso que quiere incentivar la reflexión y la autocrítica, en el que el/la responsable académico/a intervenga para resaltar las buenas prácticas detectas y para orientar posibles mejoras.

9- Qué sucede si soy docente de títulos con distintas características: grado, máster, presencial, virtual...

El objetivo es que el/la docente haga una autoevaluación de su labor como profesor/a, en su conjunto, luego no será necesario que haga referencias detalladas a cada una de las particularidades de su docencia, salvo que alguna actividad concreta de su docencia lo haga necesario. Por ejemplo, en el apartado de coordinación bastaría con que indique que asiste a todas las reuniones a las que se le convoca y que aporta información relevante para el seguimiento del alumnado y el buen funcionamiento de la titulación, sin especificar que hace lo mismo en la titulación presencial y virtual.

Sin embargo, si podría diferenciar el distinto uso que hace del campus virtual para cada tipo de titulación.

10- Qué sucede si imparto docencia en un Facultad distinta a la mía.

En principio esto no debería impedir que el/la responsable académico/a evalúe la tarea del/de la profesor/a. El/la responsable académico/a podrá consultar con los/as responsables de otras facultades aquella información de la que no disponga directamente.

11- Las presencia del/de la estudiante como controversia en la evaluación docente.

La participación del alumnado se realiza a lo largo de todo el proceso de evaluación DOCENTIA, tal y como se indica en las especificidades del Programa requeridas por las agencias de calidad.

Por un lado, a través de las encuestas se recoge la opinión/valoración del alumnado sobre el profesorado, ésta valoración se recoge tanto en el autoinforme del/de la profesor/a (en el cual el/la docente puede explicar y justificar los resultados obtenidos) como en el informe de responsable académico/a.

Por otro lado, la presencia del alumnado en la Comisión de Evaluación, apela a la transparencia del proceso. Esto no pone en riesgo la confidencialidad de los informes de los/as profesores/as, dado que en las comisiones de evaluación únicamente se tratarán los informes de los/as responsables académicos/as y los informes finales.